



PERMISO DE EDIFICACION N° 1078 FECHA 05/07/2017

CARPETA N° 579/2004
SEO 16005
PERMISO ANTERIOR : 62 /2005
INFORMACIONES PREVIAS : 2813 de 26-08-16

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 65-19

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 460 m2 100%
Calle/Camino MANUEL RODRIGUEZ Superficie Primer Piso 75.92 m2
N°480 Superficie Segundo Piso 23.56 m2
Urbana Rural

Propietario CLAUDIA TURRA LAGOS RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: YASNA GARCÉS CORONADO
Domicilio: LLANQUIHUE
Constructor: YASNA GARCÉS CORONADO
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente de Cálculo :
Inspector Técnico (si corresponde) :

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

LOCAL COMERCIAL/ SERVICIOS VETERINARIOS m2.
m2.
m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2 PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO de Vivienda, a LOCAL COMERCIAL Y SERVICIOS VETERINARIOS, en una superficie de 99.48 m2.
9. El presente Permiso aprueba OBRA MENOR, correspondiente a tabiquerías interiores y plano inclinado acceso.
10. Carpeta Construcción N°579/2004 SEO 16005

CLAUDIA ZUÑIGA FERRIERE
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES